Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio: RECTIFICACIÓN DE DESLINDES DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos del contacto.	H. Ayuntamiento Municipal de Temoac Morelos. Ubicado en, carretera Emiliano Zapata s/n, colonia centro, Temoac, Morelos. Teléfono: 01-731-35-7-41-04 ext. 204. e-mail: catastrotemoac@hotmail.com
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficina de Catastro, Impuesto Predial e ISABI Responsable: Director de Catastro
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	En ninguna otra
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El trámite es personal, en caso de venir representado por un tercero deberá presentar una carta poder firmada por el propietario
Medio de presentación del trámite o servicio.	Verbalmente
Horario de Atención a la ciudadanía.	Lunes a Viernes de 9:00 am a 4:00 pm
¿Plazo máximo de resolución?	De 2 a 3 horas
Vigencia.	No aplica
Ante el silencio de la autoridad aplica	No aplica

¿Qué documentos se requieren?

No.		Original	Copia
1	Constancia de posesión simple	Especificar cuantas	1
2	Credencial de elector		1
3	Último Recibo Predial		1

Costo:	***Área de pago:***
Variable en función de las medidas del terreno Rectificación de medidas y colindancias (Terreno) A. DE 001 A 5,000 M2 3 SMGV $240.00 B. DE 5,001 A 10,000 M2 4 SMGV $320.00 C. DE 10,001 A 15,000 M2 6 SMGV $480.00 D. DE 15,001 A 30,000 M2 8 SMGV $640.00 E. DE 30,001 A 50,000 M2 10 SMGV $800.00 F. DE 50,001 A 100, 000 M2 12 SMGV $960.00 G. DESPUES DE 100,000 M2 SE AUMENTARA UN DIA DE SALARIO MINIMO POR CADA 10,000 M2 ADICIONALES Rectificación de medidas y colindancias del predio (construcción) A. DE 001 A 100 M2 2 SMGV $160.00 B. DE 101 A 200 M2 3 SMGV $240.00 C. DE 201 A 300 M2 4 SMGV $320.00 D. DE 301 A 400 M2 6 SMGV $480.00 E. DE 401 A 500 M2 8 SMGV $640.00 F. DE 501 A 600 M2 10 SMGV $800.00 G. DESPUES DE 600 M2 SE AUMENTARA 2 DÍAS DE SALARIO MINIMO POR CADA 50 M2 ADICIONALES • El salario mínimo con el impuesto adicional incluido (25%) es de $80.00.	Dirección de catastro (en la misma oficina donde se efectuó el tramite)

Observaciones Adicionales:
Es importante que a la hora de hacer el levantamiento estén presentes los colindantes de la propiedad, para que los datos recabados tengan validez.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN Cubrir con todos los requisitos y costos
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. **Ley de Ingresos Municipal (Para el ejercicio fiscal 2013, Periódico Oficial No. 5079 del 26/03/2013)** Capítulo Tercero Sección Tercera Art. 7; Capitulo Cuarto, Sección Décima Segunda, Art. 19, Fracción V, VI. **Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos (Periódico Oficial No. 4268 del 2003/07/30)** Capitulo Cuarto Art. 17 Fracción II, III; Capitulo Quinto Art.38; Capitulo Séptimo Art. 61. **Reglamento del Catastro del Municipio de Temoac (Periódico Oficial No. 5136 del 30/10/2013**) Titulo Segundo Capítulo III Art.48, 49.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal. Carretera Emiliano Zapata s/n, colonia Centro, Temoac, Morelos. Tel.01-731-35-7-41-04 ext. 209 contraloria.temoac@hotmail.com

NOTA IMPORTANTE:
De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva Dependencia o Entidad.
La presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, docum información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el ap de “Quejas y Denuncias” o en los correos electrónicos cemer@morelos.gob.mx o cemermunicipios@gmail.com.